OTROSI MODIFICATORIO, ADICIÓN No. 01 Y PRÓRROGA 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 480 DE 2023 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007-0 Y JUAN CARLOS VANEGAS ALZATE, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No.1.035.856.031

No.	**480-2023**	**Año:**	**2023**
Entidad contratante:	**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**		
Nit:	**899.999.007-0**		
Ordenador del gasto	**WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA**		
Identificación:	**16.656.408**		
Contratista:	**JUAN CARLOS VANEGAS ALZATE**		
Identificación:	**1.035.856.031**		
Perfil:	**AUXILIAR ADMINISTRATIVO**		
Honorarios:	**DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($2.251.260)**		
Dependencia:	**Dirección Técnica de Registro**		
CONSIDERACIONES DE ADICIÓN Y PRÓRROGA			
1) Objeto:	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios como AUXILIAR ADMINISTRATIVO para apoyar la aplicación de las políticas internas de la SNR frente al Sistema de Gestión Documental de las oficinas de registro de instrumentos públicos a nivel nacional, en el desarrollo de los lineamientos de línea de producción ORIP MEDELLIN ZONA NORTE		
2) Plazo inicial:	El término de ejecución del presente contrato será de: a. **ONCE (11) MESES**, sin superar el 30 de diciembre del 2023; su ejecución se establecerá a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Contratista y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo		
3) Valor Inicial con todas las adiciones:	Valor inicial del Contrato: **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($25.889.490)** Al contrato de prestación de servicios NO se le han realizado adiciones y/o prórrogas anteriores.		
4) Fecha de Acta de Inicio	Primero (1) de febrero de 2023.		
5)Oficio que soporta la solicitud	No. Radicado de oficio SNR2023IE019142 suscrito por el DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO, OLMAN JOSÉ OLIVELLA MEJÍA supervisor del contrato.		
6) Otro Si Modificación	De conformidad con el oficio **DTR SNR2023IE019142 Bogotá D. C., 22 de diciembre de 2023**, suscrito por el supervisor del contrato el Director Técnico de Registro se modifica la cláusula de forma de pago del contrato, la cual quedara de la siguiente manera: El valor del contrato se pagará en mensualidades iguales, sucesivas y vencidas cada una hasta por la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($2.476.380),** correspondiente al 2024 o proporcional por fracción de tiempo ejecutado, previa aprobación por parte del supervisor del contrato de los respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato **Nota: Esta Modificación rige a partir del primero (01) de enero de 2024.**		
7) Valor a adicionar y prórroga	Se solicita adicionar el contrato en un valor de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MTCE ($9.905.520),** el cual no supera el 50% del valor del contrato. **Prorroga 01 de 2023.** Prorrogar el contrato por el término de un (1) día contado a partir del treinta y uno (31) de diciembre de 2023. **Prorroga 02 de 2024.** Prorrogar el contrato por el término de cuatro (4) meses contados a partir del Primero (01) de enero de 2024 hasta el treinta (30) abril de 2024.		
8) Disponibilidad Presupuestal	De conformidad con lo dispuesto en el oficio 2-2023067848 del 19 de Diciembre de 2023, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Cupo de Vigencias Futuras) y la Resolución 12412 del 09 de Noviembre de 2023 expedida por el Secretario General de la Superintendencia de Notariado y Registro		

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

OTROSI MODIFICATORIO, ADICIÓN No. 01 Y PRÓRROGA 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 480 DE 2023 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CON NIT 899.999.007-0 Y JUAN CARLOS VANEGAS ALZATE, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No.1.035.856.031

9) Fundamentos Legales	Que de acuerdo con lo anteriormente expuesto, están dadas las condiciones de hecho y derecho que hacen procedente la adición y prórroga acorde a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes. Así mismo, la adición cumple con lo estipulado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en el sentido de que la adición no sobrepasa el cincuenta (50%) por ciento del valor inicial del contrato, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes.
CLAUSULAS DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA	
1) Adición y Prórroga 2023:	Se prorroga el contrato de prestación de servicios No. 480 de 2023 por el término de un (1) día contado a partir del treinta y uno (31) de diciembre de 2023, en todo caso la prórroga no genera adición o erogación presupuestal.
2) Adición y Prórroga 2024:	El valor de la presente adición del contrato No. 480 de 2023 es por la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MTCE ($9.905.520)** Se prorroga el contrato de prestación de servicios No. 480 de 2023 por el término de cuatro (4) meses contados a partir del Primero (01) de enero de 2023 hasta el treinta (30) abril de 2024.
3)Perfeccionamiento y Legalización	El presente documento se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma transaccional SECOP II y legalizado con la expedición del registro presupuestal. Hasta tanto la entidad no apruebe la modificación, no se entenderá legalizada la adición.
4) Póliza y ARL	**Póliza:** El contratista tramitará y cargará en la plataforma transaccional SECOP II, punto 2: CONDICIONES, los anexos modificatorios de la póliza con la cual amparó los riesgos derivados de la ejecución del contrato conforme a la adición y prórroga que se concede. La vigencia de las garantías debe ser por el término de ejecución del contrato, y seis meses más. **ARL:** El contratista tramitará y actualizará la vigencia de la ARL, igualmente deberá cargar en la plataforma SECOP II la correspondiente certificación de afiliación actualizada, conforme a la adición y prórroga que se concede.
5) Inhabilidades e Incompatibilidades.	El contratista declara bajo la gravedad de juramento, con la aprobación del siguiente documento, que no se haya incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad conforme las disposiciones contenidas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, artículos 8 y 9 de Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la entidad o cualquiera de sus funcionarios o contratistas.
CLAUSULA DE MODIFICACIÓN	
1) Modifíquese la Forma de Pago.	Modifíquese la cláusula forma de Pago, la cual quedará así: El valor del contrato se pagará en mensualidades iguales, sucesivas y vencidas cada una hasta por la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($2.476.380)**, correspondiente al 2024 o proporcional por fracción de tiempo ejecutado, previa aprobación por parte del supervisor del contrato de los respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del contrato **Nota: Esta Modificación rige a partir del primero (01) de enero de 2024.**

Proyectó: Maria Alejandra Hormechea – Abogada Contratista.
Revisó: Jennifer Botero Reyes – Abogada Contratista.
Revisó y Aprobó: Ramiro Alejandro Cardona Aguirre – Asesor del Despacho.
Revisó y Aprobó: Dany Luz Orozco Franco– Asesora del Despacho.
Aprobó Transaccionalmente: William Pérez Castañeda – Secretario General y Ordenador del Gasto

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

LA SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA

HACE CONSTAR

Que el señor **JUAN CARLOS VANEGAS ALZATE**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.035.856.031, laboró al servicio del Municipio de Girardota, desde 21 de febrero de 2013 hasta el 1 de agosto de 2019, en provisionalidad en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 2, ubicado en Secretaría de Transporte y tránsito, devengando una asignación básica mensual de $ 1.628.581, moneda corriente. Desempeñando las siguientes funciones:

PROPÓSITO PRINCIPAL:
Administrar información del área aplicando la normatividad vigente y de acuerdo al sistema de gestión de calidad.
DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES
1. Orientar y atender los requerimientos de los ciudadanos a través de los canales de atención dispuestos por la entidad en el primer nivel de atención. 2. Ordenar la correspondencia y documentación asegurando la conservación de acuerdo a las instrucciones impartidas y a la normatividad vigente. 3. Distribuir la correspondencia y documentación dentro del término establecidos en los procesos y procedimientos. 4. Coordinar con el superior inmediato la agenda, preparando la documentación y demás elementos necesarios para las reuniones. 5. Tramitar la correspondencia y demás documentos de acuerdo a los procesos y procedimientos. 6. Elaborar y presentar los informes, comunicaciones y trabajos que se le asignen. 7. Administrar y controlar los bienes de consumo de área y llevar el control de los inventarios de bienes muebles a su cargo. 8. Administrar el archivo del área y preparar los documentos para su traslado al archivo general de acuerdo a las normas vigentes. 9. Responder por la aplicación de los procesos y procedimientos del sistema de gestión

de la calidad y del modelo integrado de planeación y gestión.
10. Investigar y apoyar en las respuestas los derechos de petición inherentes a su cargo, en los términos establecido por la ley.
11. Cumplir, participar y promover activamente el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.
12. Las demás inherentes a la naturaleza del cargo y las que le sean asignadas por las normas legales.

Se expide en Girardota - Antioquia, a los 23 días del mes de marzo de 2021, a solicitud del interesado.

MARIA JHOANA ESCOBAR CADAVID
Secretaria de Servicios Administrativos

Elaboró: Laura Vanessa Jaramillo Alzate – P.U Gestión de talento humano

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO No. 480 de 2023
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JUAN CARLOS VANEGAS ALZATE
CEDULA DE CIUDADANIA: 1.035.856.031

PERFIL: AUXILIAR ADMINISTRATIVO
FECHA DE INICIO: 01 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN: 11 MESES
LUGAR DE EJECUCIÓN: ORIP MEDELLIN NORTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $25.889.490
VALOR MENSUAL 2023: $2.251.260
FECHA DE APROBACIÓN DE LA POLIZA: 31 DE ENERO DE 2023
FECHA DE INICIO DE COBERTURA DE LA ARL: 01 DE FEBRERO DE 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 78523 DEL 31 ENERO DE 2023

El día 01 de Febrero de 2023 en la ciudad de Medellín se reunieron OSCAR IVAN HERNANDEZ HERNANDEZ en su calidad de supervisor del contrato y JUAN CARLOS VANEGAS ALZATE en su calidad de contratista, con el fin de dar comienzo a las actividades pactadas en el objeto del **Contrato No. 480 de 2023.**

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios como AUXILIAR ADMINISTRATIVO para apoyar la aplicación de las políticas internas de la SNR frente al Sistema de Gestión Documental de las oficinas de registro de instrumentos públicos a nivel nacional, en el desarrollo de los lineamientos de línea de producción ORIP de MEDELLÍN NORTE.

Se firma en Medellín para los fines pertinentes el día 01 de Febrero de 2023.

OSCAR IVAN HERNANDEZ H.
Supervisor
Registrador Orip Medellín Norte

Juan Carlos Vanegas A.
JUAN CARLOS VANEGAS ALZATE
contratista
CC. 1.035.856.031 de Girardota

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO No. 1697 de 2022
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JUAN CARLOS VANEGAS ALZATE
CEDULA DE CIUDADANIA: 1.035.856.031

PERFIL: AUXILIAR ADMINISTRATIVO
FECHA DE INICIO: 21 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE DICIEMBRE DE 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 MES Y 10 DIAS
LUGAR DE EJECUCIÓN: ORIP MEDELLIN NORTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $3.615.660
VALOR MENSUAL 2022: $2.046.600
FECHA DE APROBACIÓN DE LA POLIZA: 21 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIO DE COBERTURA DE LA ARL: 18 DE NOVIEMBRE DE 2022
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 641422 DEL 16 DE DOVIEMBRE DE 2022

El día 21 de noviembre de 2022 en la ciudad de Medellín se reunieron NATALIA GIRALDO GIRALDO en su calidad de supervisor del contrato y JUAN CARLOS VANEGAS ALZATE en su calidad de contratista, con el fin de dar comienzo a las actividades pactadas en el objeto del **Contrato No. 1697 de 2022.**

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios como AUXILIAR ADMINISTRATIVO para apoyar la aplicación de las políticas internas de la SNR frente al Sistema de Gestión Documental de las oficinas de registro de instrumentos públicos a nivel nacional, en el desarrollo de los lineamientos de línea de producción ORIP de MEDELLÍN NORTE.

Se firma en Medellín para los fines pertinentes el día 21 de noviembre de 2022.

NATALIA GIRALDO GIRALDO
Supervisora
Coordinadora Grupo de Gestion
Tecnológica y administrativa
Medellín Norte

JUAN CARLOS VANEGAS ALZATE
contratista
CC. 1.035.856.031 de Girardota

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO No. 1613-2021 de 2021
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JUAN CARLOS VANEGAS ALZATE
CEDULA DE CIUDADANIA: 1.035.856.031

PERFIL: Auxiliar administrativa
FECHA DE INICIO: 18 de noviembre 2021
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de Julio 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN: 13 días (8) meses.
LUGAR DE EJECUCIÓN: Oficina Medellín zona norte
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $17.637.867
VALOR MENSUAL 2021: 1.987.000
VALOR MENSUAL 2022: 2.046.600
FECHA DE APROBACIÓN DE LA POLIZA: 18 de noviembre de 2021
FECHA DE INICIO DE COBERTURA DE LA ARL: 13 de noviembre de 2021
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 603121 del 12 de Noviembre de 2021

El día (**18**) de noviembre de 2021 en la ciudad de Medellín, se reunieron en la oficina de registro de Medellín zona norte **NATALIA GIRALDO GIRALDO** en su calidad de supervisor del contrato y **JUAN CARLOS VANEGAS ALZATE** en su calidad de contratista, con el fin de dar comienzo a las actividades pactadas en el objeto del **Contrato No. 1613 de 2021.**

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO** para apoyar la aplicación de las políticas internas de la SNR frente al Sistema de Gestión Documental de las oficinas de registro de instrumentos públicos a nivel nacional, en el desarrollo de los lineamientos de línea de producción.

Se firma en Medellín para los fines pertinentes el día 18 de noviembre de 2021.

NATALIA GIRALDO GIRALDO
Supervisor
Coordinadora tecnológica administrativa

JUAN CARLOS VANEGAS ALZATE
Contratista
C.C 1.035.856.031

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

El futuro es de todos — Gobierno de Colombia

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATO No. 743 de 2021
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JUAN CARLOS VANEGAS ALZATE
CEDULA DE CIUDADANIA: 1.035.856.031

PERFIL: AUXILIAR ADMINISTRATIVO
FECHA DE INICIO: 08 DE JUNIO DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE OCTUBRE DE 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 MESES Y 23 DIAS
LUGAR DE EJECUCIÓN: ORIP MEDELLÍN ZONA NORTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $11´922.000
VALOR MENSUAL: $1´987.000
FECHA DE APROBACIÓN DE LA POLIZA: 04 DE JUNIO DE 2021
FECHA DE INICIO DE COBERTURA DE LA ARL: 05 DE JUNIO DE 2021
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: # 330121 07/06/2021

El día 08 de junio de 2021 en la ciudad de Medellín, se reunieron NATALIA GIRALDO GIRALDO en su calidad de supervisor del contrato y JUAN CARLOS VANEGAS ALZATE identificada con cedula de ciudadanía 1.035.856.031 de Girardota en su calidad de contratista, con el fin de dar comienzo a las actividades pactadas en el objeto del **Contrato No. 743 de 2021.**

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios de apoyo a la gestión como AUXILIAR ADMINISTRATIVO para el apoyo al desarrollo de las actividades establecidas en el procedimiento para las líneas de producción bajo los lineamientos del programa de gestión documental de la SNR. Para la recepción, alistamiento, organización, digitalización, tipificación, control de calidad y disposición en unidades de conservación de los documentos misionales en ORIP Medellín Norte.

Se firma en Medellín, para los fines pertinentes el día 08 de junio de 2021.

NATALIA GIRALDO GIRALDO
Supervisora
Coordinadora Grupo de Gestíon
Tecnilógica y administrativa
Medellín Norte

JUAN CARLOS VANEGAS A.
Contratista
Cedula No. 1.035.856.031

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201
PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co